CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN RELACION A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Profesional en Salud Ocupacional **EIDA MILADIS ROJAS ESTEVEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1.127.383.778 de Puerto Carreño, Vichada portador de la Tarjeta Profesional N°. 3077 expedida por la Secretaria de Salud del Meta, CERTIFICO QUE,

El señor **JESUS DAVID PARALES SALINAS,** identificado con la cedula de ciudadanía N°. 80.222.201 de Bogotá quien tiene el establecimiento de comercio FUMIGACIONES, DESINFECCION Y SERVICIO JDP, cumple con las Obligaciones en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo y con la implementación de los requisitos interpuestos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Se expide a solicitud del cliente a los treinta y un días (31) días del mes de agosto de 2022.

Atentamente,

EIDA MILADIS ROJAS ESTEVEZ
CC. N°. 1.127.383.778 de Puerto Carreño
TP. N°. 3077 de la Secretaria de Salud del Meta

GOBERNACIÓN DEL META
SECRETARIA DE SALUD

CARNÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Nombres y Apellidos

EIDA MILADIS ROJAS ESTEVEZ

C.C. o C.E.

1.127.383.778

Profesión

PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

Resolución No.

3077 META

Fecha de Expedicion

22/09/2015

Valido hasta: 22/09/2025

CAMPOS DE ACCIÓN

1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2. HIGIENE INDUSTRIAL
3. SEGURIDAD INDUSTRIAL
4. INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
5. EDUCACION 6. CAPACITACION
7. DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Secretario de Salud del Meta

El Secretario de Salud, hace constar que el portador de este carné cumplió con los requisitos para ejercer (Resolución 4502/12).

syslamcard
9829551 - 310 8028597



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.127.383.778

ROJAS ESTEVEZ
APELLIDOS

EIDA MILADIS
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1987
PUERTO GAITAN
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-ENE-2006 PUERTO CARREÑO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.099.149-5

RESOLUCIÓN NÚMERO No. 3077
(22 de septiembre de 2015)

Por la cual se concede una licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a una persona natural.

EL SECRETARIO DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERANDO:

Que EIDA MILADIS ROJAS ESTEVEZ con cédula de ciudadanía número 1.127.383.778 expedida en Puerto Carreño, Profesional en Salud Ocupacional de la Universidad del Tolima, presentó solicitud de licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual allegó la documentación exigida por la norma.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de la licencia solicitada.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a EIDA MILADIS ROJAS ESTEVEZ con cédula de ciudadanía número 1.127.383.778 expedida en Puerto Carreño.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Higiene Industrial
3. Seguridad Industrial
4. Investigación en del Accidente de Trabajo
5. Educación
6. Capacitación.
7. Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.